

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1145

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que, en cumplimiento del Decreto 63/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud, se asignan a la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca los recursos humanos necesarios para que desarrolle su actividad

Hechos y fundamentos de derecho

1. El 16 de noviembre de 2011 se publicó en el BOIB n.º 171 ext./2011 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Plan de ordenación de recursos humanos de la atención primaria de Mallorca. La justificación de dicho plan es “la puesta en funcionamiento, en Mallorca, de las gerencias de hospital y sector derivadas de los sectores sanitarios [...]. Ello conlleva que los diferentes centros y servicios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca se distribuyan en los actuales cuatro sectores sanitarios (Ponent, Migjorn, Llevant y Tramuntana), a través de las gerencias de hospital y sector de los hospitales de Son Espases, Son Llàtzer, de Manacor y Comarcal de Inca, respectivamente”. El procedimiento para reordenar el personal de la atención primaria se estructuró en tres fases:

- Primera fase: incorporación de los diferentes equipos de atención primaria a las gerencias de hospital y de sector.
- Segunda fase: incorporación del personal de las unidades de apoyo y del personal que no prestara servicio en las unidades que transitoriamente seguían en las gerencias de hospital y de sector.
- Tercera fase: estudio y planificación de las unidades restantes.

2. Con la finalidad de distribuir el personal de atención primaria entre los distintos sectores sanitarios, el 17 de noviembre de 2011 se publicó en el BOIB n.º 172/2011 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de noviembre de 2011 por la que se aprueba una convocatoria de movilidad por razones del servicio del personal adscrito a los Servicios Centrales de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, que se resolvió con carácter definitivo por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de diciembre de 2011 por la cual se aprueba la lista definitiva de destinos por movilidad en razón del servicio (BOIB n.º 193/2011, de 27 de diciembre).

3. El 29 de diciembre de 2011 se publicó en el BOIB n.º 194/2011 el Decreto 111/2011, de 9 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, del cual cabe destacar los apartados siguientes:

- El artículo 19.2, que define cuáles son las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, entre las cuales no figura la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. Además, dispone que las gerencias de los sectores sanitarios de Ponent, Migjorn, Tramuntana y Llevant gestionarán de manera unitaria los recursos de la atención especializada y de la atención primaria de cada uno de estos sectores.
- La disposición transitoria tercera (“Gestión de los recursos sanitarios de la atención primaria de Mallorca”), que dice textualmente lo siguiente:

1. La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca se extinguirá con efectos desde el 31 de diciembre de 2012.

2. Durante el año 2012 se llevarán a cabo las operaciones y los trámites legales necesarios para adscribir todos los medios personales y materiales de la atención primaria de Mallorca a las gerencias territoriales a las que se refieren las letras *a*, *b*, *c* y *d* del artículo 19.2 y, en su caso, a los Servicios Centrales.

3. Transitoriamente y hasta que no se efectúe la integración de las fundaciones públicas sanitarias en el Servicio de Salud, pueden adscribirse recursos personales y materiales de la atención primaria a esas fundaciones.

4. El 19 de enero de 2012 se publicaron en el BOIB n.º 8/2012 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de diciembre de 2011 por las que se adscriben los centros, los medios y los servicios de atención primaria a los sectores Ponent, Tramuntana y Llevant.

5. El 21 de enero de 2012 se publicó en el BOIB n.º 10/2012 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de diciembre de 2011 por la que se adscriben los centros, los medios y los servicios de atención primaria al sector Migjorn.



6. El 10 de marzo de 2012 se publicó en el BOIB n.º 37/2012 el Decreto 19/2012, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que deroga el Decreto 111/2011, de 9 de diciembre. Los aspectos destacables de este Decreto son los siguientes:

- El artículo 19.2 define cuáles son las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, entre las cuales no figura la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. Además, dispone que las gerencias de los sectores sanitarios de Ponent, Migjorn, Tramuntana y Llevant gestionarán de manera unitaria los recursos de la atención especializada y de la atención primaria de cada uno de estos sectores.
- La disposición transitoria tercera (“Gestión de los recursos sanitarios de la atención primaria de Mallorca”), que dice textualmente lo siguiente:

1. La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca se extinguirá con efectos de día 31 de diciembre de 2012.

2. Durante el año 2012 se llevarán a cabo las operaciones y los trámites legales necesarios para adscribir todos los medios personales y materiales de la atención primaria de Mallorca a las gerencias territoriales a que se refieren las letras *a, b, c y d* del artículo 19.2 [*gerencias de los sectores sanitarios de Ponent, Migjorn, Tramuntana y Llevant, respectivamente*] y, en su caso, a los Servicios Centrales.

3. Transitoriamente y hasta que no se efectúe la integración de las fundaciones públicas sanitarias en el Servicio de Salud, se podrán adscribir recursos personales y materiales de la atención primaria a estas fundaciones.

7. El 14 de abril de 2012 se publicó en el BOIB n.º 53/2012 la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 3 de abril de 2012 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría “grupo administrativo”, en la cual figuran diez plazas de atención primaria afectadas por el Plan de ordenación de recursos humanos.

8. Finalmente, el 21 de julio de 2012 se publicó en el BOIB n.º 106/2012 el Decreto 63/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Lo más destacable de este nuevo Decreto, respecto a la materia que nos ocupa, es lo siguiente:

- Deroga el Decreto 19/2012, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Crea de nuevo la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca y lo hace como una gerencia territorial más del Servicio de Salud de las Islas Baleares, encargada de la gestión de los “recursos de la atención primaria a la isla de Mallorca” (art. 19.2).
- La disposición transitoria tercera, que dice textualmente lo siguiente:

Disposición transitoria tercera

Gestión de los recursos sanitarios de la Atención Primaria de Mallorca

Durante el año 2012 se tienen que llevar a cabo las operaciones y los trámites legales necesarios para adscribir todos los recursos materiales necesarios para la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca desde las gerencias territoriales a las que se refieren las letras *b, c, d y e* del artículo 19.2 [*es decir, las gerencias territoriales de los sectores sanitarios de Ponent, Migjorn, Tramuntana y Llevant, respectivamente*] y, si procede, de los Servicios Centrales. Asimismo, se tienen que efectuar las operaciones y los trámites legales, con las negociaciones previas pertinentes, para llevar a cabo la asignación de todos los recursos humanos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Por todo ello y en cumplimiento del Decreto 63/2012, de 20 de julio, dicto la siguiente

Resolución

1. Asignar a la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, a fin de que pueda desarrollar su actividad, los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo —junto con el personal que forma parte de ellos— que, con anterioridad y por medio de las respectivas resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de diciembre de 2011 (publicadas en el BOIB n.º 8/2012 y n.º 10/2012, de 19 de enero y 21 de enero, respectivamente) fueron adscritos a las gerencias de los sectores sanitarios de Ponent, Llevant, Tramuntana y Migjorn, respectivamente.

2. Asignar a la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, a fin de que pueda desarrollar su actividad, los recursos humanos que fueron objeto de un procedimiento de movilidad en razón del servicio convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de noviembre de 2011 (BOIB n.º 172/2011, de 17 de noviembre), resuelto definitivamente por medio de la





Resolución de la directora general del Servicio de Salud de 19 de diciembre de 2011 (BOIB n.º 193/2011, de 27 de diciembre), que figuran en el anexo 1 de esta resolución, que contiene el nombre y los apellidos de las personas interesadas, su número del documento de identidad, su categoría estatutaria y su nuevo destino en la Gerencia de Atención Primaria (GAP) de Mallorca.

3. Asignar a la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, a fin de que pueda desarrollar su actividad, la relación de personas que fueron nombradas personal estatutario fijo y a quienes se adjudicaron plazas de la categoría “grupo administrativo de la función administrativa” en la atención primaria de los sectores sanitarios por medio de la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 3 de abril de 2012 (BOIB n.º 53/2012, de 14 de abril), que figuran en el anexo 2 de esta resolución, que contiene el nombre y los apellidos de las personas interesadas, su número del documento de identidad, su categoría estatutaria y su nuevo destino en la GAP Mallorca.

4. Asignar a la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, a fin de que pueda desarrollar su actividad, el personal estatutario temporal que por razones de necesidad, de urgencia o para desarrollar programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario en los ámbitos de la atención primaria de los sectores sanitarios de Ponent, Llevant, Tramuntana y Migjorn haya sido nombrado como tal (por medio de un nombramiento de interinidad, de carácter eventual o de sustitución) y cuyo cese no se haya acordado en la fecha de publicación de esta resolución.

5. La asignación tiene efecto desde el 1 de diciembre de 2012. Las personas que, en el momento de la asignación, sean titulares de puestos de trabajo de jefatura de atención primaria se mantendrán en los mismos puestos, de conformidad con la normativa por la que fueron nombradas. Si es necesario, se modificará la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

6. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* porque así lo aconsejan razones de interés público.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 28 de noviembre de 2012

El director general
Miguel Tomàs Gelabert

ANEXO 1

Apellidos y nombre	N.º del documento de identidad	Categoría estatutaria	Destino
Ripoll Sánchez, Joaquina	42977506M	Grupo técnico de la función administrativa	GAP Mallorca
Baena Llaneras, Margarita	42981221V	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Garcías Miguel, M.ª Isabel	42981854Y	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Leyva Salmerón, Susana	02515187E	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Noguera Bauzá, Joana Aina	42981558D	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Alemaný Mascaró, Juan	43141982P	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º del documento de identidad</i>	<i>Categoría estatutaria</i>	<i>Destino</i>
Bassa Román, Antonia	41399720L	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Besga Coll, Catalina I.	43032552N	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Bonilla Fernández, Virginia	43038211J	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Castro de la Fuente, M.ª Josefa	40022845D	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Cifre Gómez, Ana	42951691L	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Colom Parra, M.ª José	43099000J	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Comas Gibert, Cristina	78212054W	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Córdoba Musolas, Emilia	43004587S	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Díaz Martínez, Arsenio	05375301V	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Diéguez Marqués, M.ª Dolores	42951864P	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Escuin Trellez, Ana M.ª	31825650K	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Femenias Salas, Francisca	37335498N	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Ferrer Cambres, Amparo	24361036B	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Figuerola Martorell, M.ª Antonia	78198149N	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Font Estrades, Juan	42978223D	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Gomila Morlà, Eva	43076815T	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Gual Catany, Caterina I.	43017588K	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Hernández Moreno, Mercedes	42976752X	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Juan Alomar, Margarita	42998579X	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Luque Hernández, Yolanda	43126523H	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Marín López, M.ª Carmen	31399170F	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Martín Espuela, Mercè	38538450H	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Navarro Benítez, Antonio	28377841G	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Nicolau Casany, Elisabeth	38488087W	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Palomino Sánchez, Encarnación	43029820V	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Perelló Galmés, Maria	43046670P	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Pizà Parets, Juana M.ª	43056726J	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Poveda Luz, Begoña	22145105S	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Romero Miguel, Margarita	43080605H	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Romero Miguel, José Carlos	43040210B	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Sabater Palmer, Juana	41404907P	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Serra Ximelis, Antonia	43106937S	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Sureda Crespí, Francisca	42984702W	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Sureda Dalmau, Francisca	43110230L	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Terrasa Roca, Antonia	43048711W	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Valdivielso Garay, M.ª Carmen	42982898S	Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca





<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º del documento de identidad</i>	<i>Categoría estatutaria</i>	<i>Destino</i>
Amengual Ferrer, Bartolomé	42965687P	Conductor	GAP Mallorca
Campaner Vidal, Juan	43038049N	Conductor	GAP Mallorca
Femenia Gelabert, Antonio	42949112Q	Conductor	GAP Mallorca
Garritano Barceló, Fernando	42990408G	Conductor	GAP Mallorca
Hita Sánchez, Francisco	42953786K	Conductor	GAP Mallorca
León García, Braulio	43016805C	Conductor	GAP Mallorca
Ramis Roca, Miguel Ángel	43506868E	Conductor	GAP Mallorca
Simó Oliver, Miguel	41385086J	Conductor	GAP Mallorca
Abraham Piña, Rafael	43049371H	Celador	GAP Mallorca
Antich Quetglas, Enrique	43002306B	Celador	GAP Mallorca
Artigues Bosch, Rafael	42945779H	Celador	GAP Mallorca
Frau Mir, Jaime	42970436L	Celador	GAP Mallorca
Marí Moyà, Catalina	18237788F	Celadora	GAP Mallorca
Miró Ferrer, Sebastiana	41393927E	Celadora	GAP Mallorca
San Martín Escandón, M.ª Isabel	09364906L	Celadora	GAP Mallorca

ANEXO 2

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º del documento de identidad</i>	<i>Categoría estatutaria</i>	<i>Destino</i>
Florit Florit, Agnès	41736942S	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
García López, Bárbara	43021829F	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Gómez Palomo, María Felisa	43070948K	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Lorente Camiña, M.ª del Carmen	34066167Q	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Masana Rotger, Gabriel	43142127	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Mercadal Seguí, Juana Isabel	41491325S	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Navarro Castro, Francisca Javiela	43061361W	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Taltavull Carreras, Inés	41508312M	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Valero González, Petra Maria	41400654X	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca
Zurera Carrasco, Manuel	43097065X	Grupo administrativo de la función administrativa	GAP Mallorca

